

SEYLO QVAVTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTAY NVE
VE.

Don Fr. Don. Gonalo Puarro Carua sal
do Joseph Cano. en el Rey no de Nueva
do go fual. maro de las ordenes de Cala
trava y aiantara. Pui fue a lo que dize
se ha menen. En fa dello loy nes
fexm. En fexm de don Joseph Cano
en Madrid a Ocientos dias de mes
de Junio de mil e seis e setenta e quatro años
ante los señores don Alonso de la ordenes
segun la memoria de tenor de

Memoria

Don Antonio de la Cruz Arriaga y Monreca
Pepo Lepitimo y natural de don Agustín
de la Cruz que fue de la orden de Calatrava
y de dona Bernandina Arriaga de
Monreca. de que para que con fe
en Madrid de Nueva. donde se acordó en
la Ciudad de Murcia. de donde se vino
a esta de que se de testigos de Comozela
Procuraron a todos sup. las Pruebas de
Pepo de la Cruz y se hizo pago de todos
que se le pague. El auto de respeto de nuevo

